



ÒRGAN PLE		
DATA 26/09/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 8
UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2019-000097-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la correcció d'errors del PGOU al carrer de Lleida, 20.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00008

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 27/02/19 (NRE: 00113 2019 005920), por la mercantil Discount Center, SL, se pone en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un error en la delimitación de la parcela sita en la C/ Lérida nº 20 de esta ciudad, solicitando la corrección de dicho error, si el Ayuntamiento lo estima oportuno.

SEGUNDO. Al respecto, el jefe del Servicio de Planeamiento emite informe el 06/03/19 en el que señala que, efectivamente, en los planos del PGOU la trama del sistema local educativo-cultural escolar (EC) contigua a la parcela privada sita en la C/ Lérida nº 20 ocupa parte de la misma, proponiendo que se subsane el error gráfico en los planos del PGOU de València.

TERCERO. Atendido el informe técnico emitido, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 12 de marzo de 2019, se encarga al Servicio de Planeamiento que elabore el correspondiente documento de Corrección de Errores del PGOU de València. C/ Lérida nº 20.

CUARTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 2019, acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el expediente, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 8546, de 13/05/19, y en el diario *Levante* de 13/05/19, siendo el periodo de exposición pública desde el 14/05/19 hasta el 10/06/19 sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado emitido por Secretaría del Área I de fecha 20 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/09/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del documento de Corrección de Errores del PGOU de València. C/ Lérida nº 20, corresponderá al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 55.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, para su entrada en vigor, procede la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Corregir el error material apreciado en los planos del PGOU en la trama del sistema local educativo-cultural escolar (EC) contigua a la parcela privada sita en la C/ Lérida nº 20 que ocupa parte de la misma.

SEGUNDO. En consecuencia, aprobar definitivamente el documento de Corrección de Errores del PGOU de València, elaborado por el Servicio de Planeamiento, respecto a la delimitación de la parcela sita en la C/ Lérida nº 20 de esta ciudad.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa remisión de la documentación, debidamente diligenciada, a la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la mercantil Discount Center, SL, con expresión de los recursos procedentes, y a cuantos interesados obren en el expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/09/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



QUINTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación y Gestión Urbanística."

Id. document: WvEV 5kH3 yCnN p7ON 4wr1 dMin nZY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/09/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732